

Carta de ética de publicación

La revista *Proyética* se compromete a respetar y promover los más altos estándares de ética científica y buenas prácticas editoriales.

Esta carta se basa, en particular, en los **principios de transparencia y buenas prácticas en la publicación científica** del *Committee on Publication Ethics (COPE)* y constituye un marco de referencia para todas las partes implicadas en el proceso editorial.

1. Principios generales

La revista *Proyética* se compromete a garantizar:

- la integridad científica de los trabajos publicados, en el sentido del *Código de Conducta Europeo para la Integridad en la Investigación*¹
- la independencia editorial
- la imparcialidad y la confidencialidad del proceso de evaluación
- la transparencia de las prácticas de publicación
- el respeto hacia las personas, los datos y las organizaciones estudiadas.

Cualquier incumplimiento demostrado de estos principios puede dar lugar al rechazo, la corrección o la retractación de un artículo.

2. Responsabilidades de los autores

2.1 Originalidad e integridad científica

Los autores que envíen un manuscrito a la revista *Proyética* se comprometen a:

- enviar un trabajo original, inédito y que no haya sido enviado simultáneamente a otra revista;
- citar adecuadamente todas las fuentes utilizadas;
- abstenerse de cualquier forma de plagio, autoplagio abusivo, falsificación o fabricación de datos.

2.2 Criterios para la atribución de la condición de autor

La condición de autor supone una contribución sustancial:

- al diseño, la recopilación o el análisis de los datos;
- a la redacción o revisión crítica del manuscrito;
- a la validación final de la versión enviada.

¹ <https://allea.org/code-of-conduct/>

Cualquier persona que no cumpla estos criterios debe ser mencionada en los agradecimientos, si procede. La naturaleza de las diferentes contribuciones puede especificarse mediante las 14 funciones previstas por la *Contributor Role Taxonomy (CRediT)*².

2.3 Datos, casos y consideraciones éticas

Los autores declaran:

- que los datos se han recopilado respetando los marcos legales y éticos aplicables;
- que las personas, organizaciones o casos de investigación estudiados han sido tratados con respeto, confidencialidad y lealtad;
- que se han obtenido las autorizaciones necesarias cuando fue requerido.

Se invita a los autores a recopilar, analizar, almacenar y compartir sus datos de acuerdo con los principios *FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable)*³.

2.4 Conflictos de intereses

Cualquier vínculo de intereses potencial (financiero, institucional, personal o científico) que pueda influir en el trabajo debe declararse explícitamente en el momento del envío del artículo, con el fin de evitar posibles conflictos de intereses.

2.5 Uso de herramientas de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial (en particular, generativas) debe declararse de manera transparente, indicando los fines (¿porqué?) y las formas (herramientas, versiones, indicaciones, etc.).

Estas herramientas no pueden considerarse en ningún caso como autores y no pueden sustituir la responsabilidad científica de los autores. Estos últimos deben asegurarse de que las herramientas preserven los derechos fundamentales y las garantías ofrecidas a las partes interesadas en la investigación. Se invita a los autores a formarse periódicamente en el buen uso de estas herramientas.

La revista se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta de artículo sobre la que pese una sospecha de uso no declarado de inteligencia artificial.

3. Responsabilidades de los evaluadores

Los evaluadores se comprometen a:

- realizar su evaluación de manera objetiva, argumentada y constructiva;
- respetar la confidencialidad de los manuscritos evaluados;

² <https://credit.niso.org/>

³ <https://www.go-fair.org/fair-principles/>

- señalar cualquier vínculo o situación de conflicto de intereses que pueda alterar su juicio;
- alertar al comité editorial en caso de sospecha de plagio, falta ética o problema de integridad científica.

Las especificaciones relativas al uso de la inteligencia artificial generativa a las que se refiere el apartado 2.5 se aplican igualmente a todas las personas que participan en el proceso editorial.

4. Responsabilidades del comité editorial

El comité editorial de la revista *Proyéctica* se compromete a:

- garantizar un proceso de evaluación por pares equitativo, riguroso y transparente;
- basar las decisiones editoriales exclusivamente sobre la calidad científica, la originalidad y la pertinencia de los trabajos;
- preservar la independencia editorial frente a cualquier influencia institucional, económica o política;
- garantizar la confidencialidad de los intercambios y los datos tratados.

5. Proceso de evaluación

Los artículos enviados se someten a una evaluación doble ciego, salvo que la revista indique lo contrario (números especiales, etc.).

Los criterios de evaluación se centran, en particular, en:

- la calidad científica y metodológica;
- la contribución a los campos cubiertos por *Proyéctica*;
- la claridad del razonamiento y la redacción;
- el respeto de las normas éticas, en particular de la presente carta.

6. Gestión de infracciones éticas

En caso de sospecha o constatación de una infracción ética (plagio, falsificación, conflicto de intereses no declarado, etc.), la revista llevará a cabo, junto con los autores implicados, una investigación exhaustiva que se mantendrá confidencial hasta su conclusión.

En función de la conclusión y la gravedad de la infracción, la revista aplicará los procedimientos sancionadores recomendados por el COPE, que pueden incluir:

- el rechazo del manuscrito;
- la publicación de correcciones o retractaciones;
- la información a las instituciones implicadas, si fuera necesario.

Toda retractación será objeto de un procedimiento transparente y de una comunicación adecuada a la comunidad científica.

7. Correcciones, retractaciones y debates científicos

La revista *Proyéctica* reconoce el derecho al error y al debate científico. Se pueden publicar erratas, correcciones o retractaciones cuando sea necesario, en aras de la transparencia y la integridad del corpus científico.

8. Compromiso de transparencia

La presente carta es pública y accesible.

Está sujeta a cambios con el fin de adaptarse a las normas internacionales de publicación científica y a las recomendaciones del COPE (*Committee on Publication Ethics*).

Para cualquier tema relativo a la ética de la publicación o para presentar una reclamación, la comunidad puede dirigirse a la dirección electrónica genérica de la revista revue.projectique@gmail.com, al responsable deontológico de la revista, Romain Pierronnet, en la dirección romain.pierronnet@univ-lorraine.fr, o a ambos. La revista se compromete a tratar todas las solicitudes con diligencia y con pleno respeto de la confidencialidad.